Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial7), 1-11, 2026
https://doi.org/10.62574/gyf98v97

Uso de cigarrillos electrónicos y derecho a la salud de los adolescentes en Riobamba

E-cigarette use and the right to health of adolescents in Riobamba

Nicklas Alfredo Calderón-González
alfredocg92@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0009-0000-6634-6168

Alejandro Joel Morocho-Sanaguano
alejandroms97@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0009-0000-5884-1185

Julio Juvenal Aldana-Zavala
ur.julioaz41@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-7934-9103

RESUMEN

El consumo de cigarrillos electrónicos entre adolescentes constituye un problema creciente de salud pública en el Ecuador. Es así que el estudio se planteó como objetivo central analizar el impacto del uso de cigarrillos electrónicos en el derecho a la salud de los adolescentes de las unidades educativas del cantón Riobamba. En este sentido se empleó un enfoque cualitativo, de tipo jurídico-documental y descriptivo, con análisis de contenido de ocho artículos científicos y siete instrumentos normativos nacionales e internacionales. Entre los resultados se obtuvo que el vapeo expone a los adolescentes a la nicotina y a sustancias tóxicas, favorece el inicio del tabaco convencional y escapa al control, pese a que la ley prohíbe su venta a menores. Entre las conclusiones se estableció que la protección exige control efectivo de la venta, regulación de la publicidad digital y prevención escolar.

Descriptores: tabaco; adolescentes; salud pública; derecho a la salud; prevención. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

E-cigarette use among adolescents has become a growing public health problem in Ecuador, favoured by social media advertising, attractive flavours and ease of access. The study set out to analyse the impact of e-cigarette use on the right to health of adolescents in schools of the canton of Riobamba. A qualitative, legal-documentary and descriptive approach was used, with content analysis of eight scientific articles and seven national and international legal instruments. The results show that vaping exposes adolescents to nicotine and toxic substances, increases the likelihood of initiating conventional tobacco use and largely escapes control, even though the law prohibits its sale to minors. It is concluded that protection requires effective control of sales, regulation of digital advertising and school-based prevention.

Descriptors: tobacco; adolescents; public health; right to health; prevention. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 02/09/2026. Revisado: 23/09/2026. Aprobado: 14/10/2026. Publicado: 28/10/2026.

Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

El consumo de cigarrillos electrónicos entre adolescentes constituye un fenómeno reciente que ha crecido con rapidez en numerosos países, por cuanto estos dispositivos se presentan como alternativas menos dañinas que el tabaco convencional, se ofrecen en sabores atractivos y se promocionan en redes sociales con mensajes dirigidos al público joven. En el Ecuador, la presencia de estos productos en los entornos escolares ha despertado la preocupación de padres, docentes y autoridades sanitarias, de allí que el tema deba abordarse a la luz del derecho a la salud de la niñez y la adolescencia.

Partiendo de lo expuesto, la Constitución de 2008 reconoce la salud como un derecho que el Estado garantiza mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales (Asamblea Constituyente, 2008, art. 32), y obliga al Estado a proteger a niñas, niños y adolescentes contra el consumo de sustancias que afecten su salud y su desarrollo (art. 46.5). Lo anterior supone que la exposición de los adolescentes a la nicotina a través de dispositivos electrónicos compromete obligaciones constitucionales de protección reforzada.

Por consiguiente, la relevancia del tema radica en que la evidencia científica ha documentado los riesgos de estos productos para la población joven, habida cuenta de que Gentzke et al. (2019) mostraron un aumento sostenido del uso de cigarrillos electrónicos entre estudiantes de secundaria en los Estados Unidos, y Jones y Salzman (2020) describieron el fenómeno como una epidemia de vapeo adolescente. De ello se sigue la necesidad de examinar la respuesta del ordenamiento ecuatoriano frente a esta problemática.

Pero, ¿cuál es el impacto del uso de cigarrillos electrónicos en el derecho a la salud de los adolescentes y qué respuesta ofrece el ordenamiento ecuatoriano? A partir de lo planteado, la investigación tiene por objetivo central analizar el impacto del uso de cigarrillos electrónicos en el derecho a la salud de los adolescentes de las unidades educativas del cantón Riobamba, con la finalidad de identificar los riesgos, los vacíos regulatorios y criterios para su prevención.

Referencial teórico

En cuanto a los efectos sobre la salud, las Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina (2018) concluyeron, a partir de una revisión exhaustiva de la evidencia, que los cigarrillos electrónicos contienen y emiten sustancias potencialmente tóxicas y que existe evidencia sustancial de que su uso por jóvenes aumenta el riesgo de iniciar el consumo de cigarrillos convencionales. En consonancia con ello, Soneji et al. (2017) encontraron en un metaanálisis que los adolescentes que usan cigarrillos electrónicos tienen mayor probabilidad de fumar tabaco posteriormente. Esto implica que el vapeo no constituye una alternativa inocua, sino una puerta de entrada a la dependencia nicotínica.

Desde el desarrollo adolescente, Casey et al. (2008) mostraron que el cerebro adolescente presenta un desequilibrio entre los sistemas de recompensa, que maduran temprano, y los de control de impulsos, que maduran más tarde, lo cual aumenta la vulnerabilidad frente a sustancias adictivas como la nicotina. Al hilo de ello, Leventhal et al. (2015) asociaron el uso de cigarrillos electrónicos en estudiantes de secundaria con el inicio posterior de otros productos de tabaco combustible. De allí se desprende que la edad de exposición constituye un factor determinante del riesgo.

En función de lo planteado, el derecho internacional obliga a los Estados a proteger a la población joven frente al tabaco, toda vez que el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco exige prohibir la venta a menores y restringir la publicidad, la promoción y el patrocinio de estos productos (Organización Mundial de la Salud, 2003), y la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989, art. 24). Por añadidura, el Comité de los Derechos del Niño (2013) incluyó la prevención del consumo de tabaco entre los contenidos del derecho a la salud de los adolescentes.

Con base en lo expuesto, el ordenamiento ecuatoriano regula esta materia en la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco, que prohíbe la venta de productos de tabaco a menores de 18 años y restringe su publicidad (Asamblea Nacional, 2011), cuya aplicación se ha extendido a los cigarrillos electrónicos, así como en la Ley Orgánica de Salud (Congreso Nacional, 2006) y en el Código de la Niñez y Adolescencia (Congreso Nacional, 2003). Tal marco revela que el ordenamiento prohíbe la venta a menores, aunque no fue diseñado específicamente para los dispositivos electrónicos.

Desde la prevención, Hawkins et al. (1992) identificaron factores de riesgo y de protección para el consumo de sustancias en la adolescencia, como el vínculo familiar, el ambiente escolar y la disponibilidad de los productos en el entorno, mientras que Paulette-Murillo et al. (2020) destacan el interés superior del niño como principio que debe guiar toda política que afecte a la niñez. Semejante enfoque supone que la protección frente al vapeo requiere actuar sobre el entorno en que los adolescentes acceden a estos productos.

MÉTODO

La investigación se desarrolló con enfoque cualitativo, de tipo jurídico-documental y descriptivo, orientada a examinar los efectos del uso de cigarrillos electrónicos en la salud de los adolescentes y la respuesta del ordenamiento jurídico ecuatoriano, con referencia al contexto de las unidades educativas de Riobamba.

En cuanto al corpus, se seleccionaron intencionalmente ocho artículos científicos y reportes arbitrados publicados entre 1992 y 2020 y siete instrumentos normativos, esto es, la Constitución, la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco, la Ley Orgánica de Salud, el Código de la Niñez y Adolescencia, el Convenio Marco para el Control del Tabaco, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación general 15 del Comité de los Derechos del Niño. Se excluyeron notas de prensa, páginas de asociaciones de la industria del vapeo y documentos de procedencia no verificable.

En este sentido se empleó el análisis de contenido por dimensiones, esto es, efectos sobre la salud, factores de acceso, regulación de la venta y regulación de la publicidad, construyéndose categorías emergentes por inducción. Como limitación, el estudio no recoge datos primarios de consumo en las unidades educativas de Riobamba, por lo que sus conclusiones se apoyan en la literatura internacional y en el marco normativo revisado.

RESULTADOS

El análisis permitió identificar los efectos del uso de cigarrillos electrónicos en la salud de los adolescentes y la respuesta normativa frente a cada uno, tal como se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. *Efectos del uso de cigarrillos electrónicos en adolescentes y respuesta normativa.*

Efecto	Evidencia	Respuesta normativa
Dependencia nicotínica	Mayor vulnerabilidad del cerebro adolescente (Casey et al., 2008).	Prohibición de venta a menores (Asamblea Nacional, 2011).
Exposición a sustancias tóxicas	Emisión de compuestos potencialmente dañinos (Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina, 2018).	Control sanitario general (Congreso Nacional, 2006).
Inicio del tabaco convencional	Mayor probabilidad de fumar posteriormente (Soneji et al., 2017).	Restricción de publicidad del tabaco (Organización Mundial de la Salud, 2003).
Normalización del consumo	Percepción de inocuidad y uso social (Jones y Salzman, 2020).	Educación para la salud (Congreso Nacional, 2003).

Nota. Elaboración propia (2026) a partir del corpus analizado.

De la tabla 1 se desprende que el uso de cigarrillos electrónicos produce efectos relevantes sobre la salud de los adolescentes, empero la respuesta normativa ecuatoriana se apoya en una legislación diseñada para el tabaco convencional, por cuanto la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco no contempla de manera específica los sabores, los dispositivos desechables ni la promoción en redes sociales. Esto indica que el marco jurídico presenta vacíos frente a las características particulares de estos productos.

En función de lo anterior, los hallazgos se agruparon en categorías emergentes sobre la protección del derecho a la salud frente al vapeo adolescente, tal como se observa en la tabla 2.

Tabla 2. *Categorías emergentes sobre vapeo adolescente y derecho a la salud.*

Categoría	Definición	Fuentes
Vulnerabilidad del desarrollo adolescente	Mayor riesgo de dependencia por la etapa de maduración cerebral.	Casey et al. (2008); Leventhal et al. (2015)
Efecto puerta de entrada	Tránsito del vapeo al tabaco convencional.	Soneji et al. (2017); Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina (2018)
Regulación desactualizada	Normas pensadas para el tabaco tradicional.	Asamblea Nacional (2011); Organización Mundial de la Salud (2003)
Acceso facilitado por el entorno	Venta informal y promoción digital dirigida a jóvenes.	Hawkins et al. (1992); Gentzke et al. (2019)

Nota. Elaboración propia (2026).

En cuanto al efecto puerta de entrada, los estudios coinciden en que el uso de cigarrillos electrónicos en la adolescencia se asocia con el inicio posterior del consumo de tabaco, de allí que Soneji et al. (2017) y las Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina (2018) adviertan que la promoción de estos productos como alternativas seguras resulta especialmente engañosa cuando se dirige a la población joven.

Por su parte, la regulación desactualizada aparece como el principal vacío jurídico, ya que la ley vigente prohíbe la venta a menores y restringe la publicidad del tabaco, pero no regula de manera específica los sabores, los dispositivos desechables ni el marketing en plataformas digitales (Asamblea Nacional, 2011). Semejante hallazgo supone que los productos con mayor atractivo para los adolescentes quedan fuera de un control efectivo.

En lo que respecta al acceso facilitado por el entorno, los resultados indican que la disponibilidad de estos productos en tiendas cercanas a las escuelas y su venta por internet facilitan el consumo, toda vez que Hawkins et al. (1992) identificaron la disponibilidad de sustancias en el entorno como uno de los principales factores de riesgo. De ello se sigue que la prohibición de

venta a menores requiere controles municipales y sanitarios efectivos en los alrededores de las unidades educativas.

DISCUSIÓN

Los resultados confirman que el uso de cigarrillos electrónicos afecta el derecho a la salud de los adolescentes, en consonancia con lo planteado por Jones y Salzman (2020) y por las Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina (2018). Sin embargo, el análisis permite precisar que el problema no se debe a la ausencia total de normas, sino a la inadecuación de una legislación diseñada para el tabaco convencional frente a productos con características distintas.

En el plano internacional, el Convenio Marco para el Control del Tabaco exige a los Estados restringir toda forma de publicidad y promoción (Organización Mundial de la Salud, 2003), lo cual coincide con la necesidad de regular el marketing digital dirigido a los jóvenes. Esto invita a reflexionar sobre la conveniencia de una reforma legal que incluya expresamente los cigarrillos electrónicos, prohíba los sabores atractivos para los adolescentes y regule la promoción en redes sociales.

Comoquiera que la etapa adolescente implica una vulnerabilidad particular frente a la nicotina (Casey et al., 2008), la prevención temprana en las escuelas constituye una medida indispensable. Es ingenuo pensar que la prohibición de venta a menores basta para impedir el consumo si no se acompaña de control efectivo y de educación; de ahí un reto intrínseco para las autoridades educativas y sanitarias, que consiste en incorporar programas de prevención del vapeo en el currículo y en coordinar con los municipios la inspección de los puntos de venta.

Otro aspecto que debe ser revisado es la participación de las familias, toda vez que Hawkins et al. (1992) identificaron el vínculo familiar como factor de protección frente al consumo de sustancias. A tenor de lo que establece el Comité de los Derechos del Niño (2013), los Estados deben ofrecer a los adolescentes información adecuada sobre salud y apoyar a los padres en su función de orientación, lo cual exige estrategias de comunicación dirigidas a las familias, en línea con los desafíos de política pública para la niñez que identifican Moran-Velasco et al. (2024).

En virtud de lo abordado, el impacto del uso de cigarrillos electrónicos en el derecho a la salud de los adolescentes puede comprenderse como un problema que requiere una regulación específica y una estrategia preventiva articulada entre la escuela, la familia y las autoridades. Como limitación, el estudio no dispone de datos primarios de consumo en Riobamba, por lo que se recomienda que investigaciones futuras realicen encuestas en las unidades educativas del cantón.

CONCLUSIONES

El uso de cigarrillos electrónicos afecta el derecho a la salud de los adolescentes, por cuanto los expone a la nicotina y a sustancias potencialmente tóxicas en una etapa de especial vulnerabilidad del desarrollo cerebral y aumenta la probabilidad de que inicien el consumo de tabaco convencional.

El ordenamiento ecuatoriano prohíbe la venta de productos de tabaco a menores de edad y restringe su publicidad, aunque la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco no regula de manera específica los sabores, los dispositivos desechables ni la promoción en redes sociales, y su aplicación en el entorno escolar es limitada.

En consecuencia, la protección del derecho a la salud de los adolescentes frente al vapeo exige una reforma legal que incluya expresamente los cigarrillos electrónicos, la prohibición de sabores atractivos, la regulación de la publicidad digital, el control efectivo de la venta en los alrededores de las escuelas y programas de prevención con participación de las familias.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), por el apoyo brindado al desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS

Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina. (2018). *Public health consequences of e-cigarettes*. The National Academies Press. https://doi.org/10.17226/24952

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño* [Convention on the Rights of the Child] (Resolución 44/25). 20 de noviembre de 1989.

Asamblea Nacional. (2011). *Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco* [Organic Law for the Regulation and Control of Tobacco]. Registro Oficial Suplemento 497, 22 de julio de 2011.

Casey, B. J., Jones, R. M., y Hare, T. A. (2008). The adolescent brain. *Annals of the New York Academy of Sciences*, *1124*, 111–126. https://doi.org/10.1196/annals.1440.010

Comité de los Derechos del Niño. (2013). *Observación general n.º 15 sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud* [General comment No. 15 on the

right of the child to the enjoyment of the highest attainable standard of health] (CRC/C/GC/15). Naciones Unidas.

Congreso Nacional. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia* [Code of Childhood and Adolescence]. Registro Oficial 737, 3 de enero de 2003.

Congreso Nacional. (2006). *Ley Orgánica de Salud* [Organic Health Law]. Registro Oficial Suplemento 423, 22 de diciembre de 2006.

Gentzke, A. S., Creamer, M., Cullen, K. A., Ambrose, B. K., Willis, G., Jamal, A., y King, B. A. (2019). Vital signs: Tobacco product use among middle and high school students, United States, 2011–2018. *Morbidity and Mortality Weekly Report*, *68*(6), 157–164. https://doi.org/10.15585/mmwr.mm6806e1

Hawkins, J. D., Catalano, R. F., y Miller, J. Y. (1992). Risk and protective factors for alcohol and other drug problems in adolescence and early adulthood: Implications for substance abuse prevention. *Psychological Bulletin*, *112*(1), 64–105. https://doi.org/10.1037/0033-2909.112.1.64

Jones, K., y Salzman, G. A. (2020). The vaping epidemic in adolescents. *Missouri Medicine*, *117*(1), 56–58.

Leventhal, A. M., Strong, D. R., Kirkpatrick, M. G., Unger, J. B., Sussman, S., Riggs, N. R., Stone, M. D., Khoddam, R., Samet, J. M., y Audrain-McGovern, J. (2015). Association of electronic cigarette use with initiation of combustible tobacco product smoking in early adolescence. *JAMA*, *314*(7), 700–707. https://doi.org/10.1001/jama.2015.8950

Moran-Velasco, M. O., Isea-Argüelles, J. J., y Camargo-Martínez, T. T. (2024). Avances y desafíos en políticas públicas para la protección de la niñez y adolescencia en Ecuador [Advances and challenges in public policies for the protection of children and adolescents in Ecuador]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, *3*(especial 3 UNIANDES), 141–149. https://doi.org/10.62574/g6mted33

Organización Mundial de la Salud. (2003). *Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco* [WHO Framework Convention on Tobacco Control]. OMS.

Paulette-Murillo, K., Banchón-Cabrera, J. K., y Vilela-Pincay, W. E. (2020). El principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano [The principle of the best interests of the child in the Ecuadorian legal framework]. *Revista Universidad y Sociedad*, *12*(2), 385–392.

Soneji, S., Barrington-Trimis, J. L., Wills, T. A., Leventhal, A. M., Unger, J. B., Gibson, L. A., Yang, J., Primack, B. A., Andrews, J. A., Miech, R. A., Spindle, T. R., Dick, D. M., Eissenberg, T., Hornik, R. C., Dang, R., y Sargent, J. D. (2017). Association between initial use of e-cigarettes and subsequent cigarette smoking among adolescents and young adults: A systematic review and meta-analysis. *JAMA Pediatrics*, *171*(8), 788–797. https://doi.org/10.1001/jamapediatrics.2017.1488

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/